ORÍGENES DEL GREMIALISMO EN EL PERÚ COLONIAL

Artesanos

ROBERT MEDINA PECHO

ÚN no se había consolidado la Conquista española en el Perú, cuando los primeros artesanos españoles empezaron a llegar a la Ciudad de los Reyes con la esperanza de operar libremente. Sin embargo, las restricciones y controlismos que se dieron a través del sistema gremial limitaron, no siempre con éxito, las tendencias liberales del artesanado en la producción.

Hacia la agremiación

El régimen colonial, en vista de que la actividad artesanal incorporaba cada vez más aprendices y oficiales de diferentes castas a sus filas, decidió, acorde con su política proteccionista, crear una serie de disposiciones gubernamentales y municipales que apuntaran a poner orden en este sector.

El paso inicial fue la puesta en práctica de controles indirectos. El más importante, aunque no siempre el más efectivo, fue la imposición de precios fijos a todas las mercancías elaboradas por las actividades artesanales, en especial a las de primera necesidad.

Complementariamente, el cabildo designaba con frecuencia a una o varias personas para que ejercieran en forma exclusiva el abasto local de algunos productos. A cambio, se les exigía que la distribución fuera constante y que se ciñeran a los precios establecidos.

Estas medidas, sin embargo, no se consideraron suficientes. La necesidad de vigilar directamente a los oficios artesanales que competían con los intereses coloniales se convirtió progresivamente en un tema de Estado. Por ello, aprovechando la ocasión de que un 11 de enero de 1549 el cantero Gerónimo Delgado solicitara al cabildo ser designado maestro mayor de la capital, la comuna ordenó, días después de aceptar el pedido, que todos los oficios eligiesen de su seno a sus respectivos representantes.

A pesar de las disposiciones dadas, los artesanos no se dejaron agremiar tan fácilmente. Esa actitud conllevó, en un principio, a que el

En la Colonia se encuentran las raices de la producción industrial en el Perú. Indios, negros. mestizos y españoles desarrollaron una importante actividad artesanal que desafortunadamente las autoridades enmarcaron en un espíritu corporativo y gremial. Otro lastre de la herencia colonial.



régimen gremial funcionara de manera parcial, abarcando apenas a un manojo de oficios (zapateros, sastres, herreros, sombrereros, plateros, carpinteros y espaderos) y sólo en ciertos aspectos (obligatoriedad de exámenes, licencias municipales y la elección de autoridades).

Ante ese panorama, las autoridades virreinales emprendieron a fines del siglo XVI una dinámica campaña orientada a consolidar la corporativi-

zación de los productores locales. El control directo, entonces, se afinó tratando de envolver a casi todos los oficios.

Los extractores de brea también fueron agremiados.

Paralelamente, sobre todo porque diversos "oficios básicos" no pudieron ser reducidos a gremios (panaderos, camaleros, veleros, constructores y afines), el sistema de control indirecto fue intensificado, y a él se sumó otro no menos poderoso: la recaudación de impuestos.



Los impuestos

Fueron la alcabala y la media anata, en ese contexto, los impuestos más importantes que se aplicaron a los maestros artesanos. La alcabala empezó a cobrarse en 1593, en tanto que la media anata fue establecida

por el virrey Chinchón en 1633.

No obstante los esfuerzos, el proceso de agremiación, si bien seguía su curso, aún mostraba fuertes signos de debilidad. Cada vez que las disposiciones restrictivas afectaban los intereses de ciertos artesanos, éstas eran burladas mediante tretas que discurrían desde el desacato hasta la oposición abierta a los gremios.

Es más, el sistema gremial dejaba espacios que, como bien resalta el historiador Francisco Quiroz, eran cubiertos tanto por artesanos en forma directa, es decir, informal, como por personas ajenas a los oficios, los cuales incluso originaron numerosos casos de intentos, algunos fallidos y otros exitosos, de expansión productiva.

A estas contradicciones se sumaron la reducción del mercado local y el aumento de las cargas fiscales a mediados del siglo XVIII. Ello provocó, como era de esperarse, que los maestros agremiados intensificaran sus enfrentamientos con los artesanos que

actuaban independientemente.

Esta crítica situación se tradujo, sobre todo a lo largo de la década de 1770, en constantes exigencias de las cúpulas de maestros artesanos a las autoridades coloniales para que se les hiciera prevalecer su exclusividad en el ejercicio de sus respectivos oficios. Asimismo, buscando eliminar la competencia de otros oficiales, hicieron publicar sus ordenanzas, en las que pedían el cumplimiento de éstas.

El régimen colonial, entonces, arremetió contra todos los oficios industriales de la ciudad. Los reglamentó en forma conjunta en 1785, conforme a las ordenanzas que dictó el visitador Escobedo.

No obstante la severidad de las disposiciones, lo cierto fue que muchas no llegaron a cumplirse de manera cabal. Si bien provocaron la agremiación de varios oficios que aún no se hallaban registrados y la reestructuración gremial de otros, a la postre, fue nuevamente un esfuerzo efimero.

